

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2022.

**C. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional MORENA, II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, fracción XXXVIII, 13, fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso; artículo 2, fracción XXXVIII, 101, 123 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición con **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar de manera respetuosa a diversas autoridades a fortalecer y expandir el mercado de las mujeres y jóvenes emprendedoras y productoras a fin de fomentar su empoderamiento y autonomía económica; al tenor de los siguientes:**

1

ANTECEDENTES

1.- Cada año, la Organización de las Naciones Unidas conmemora 16 días de activismo contra la violencia de género del 25 de noviembre al 10 de diciembre. De acuerdo con ONU Mujeres, una de cada tres mujeres ha sido víctima de abuso alguna vez en su vida.

En 2022 esta campaña fue denominada “¡ÚNETE! Activismo para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas”.

2.- En 2014, Wendy Diamond logró que las Naciones Unidas reconocieran el 19 de noviembre como el Día Internacional de la Mujer Emprendedora, a fin de sensibilizar a la sociedad acerca de los problemas y dificultades que enfrentan las mujeres que deciden emprender.¹

Este día tiene como objetivo “visibilizar la **importancia del empoderamiento femenino** y resaltar la brecha salarial existente entre mujeres y hombres”.²

3.- La Organización Internacional del Trabajo (OIT) desarrolló la Iniciativa Empresarial de la Mujer para alentar a las mujeres emprendedoras a generar desarrollo y puestos de trabajo (WED por sus siglas en inglés).

2

La OIT explica que actualmente, las mujeres emprendedoras representan un tercio del 100% de las empresas de la economía formal mundial, el problema es que la mayoría de ellas se encuentran en etapas de crecimiento o son empresas muy pequeñas. Además, las mujeres tienen menos posibilidades de ocupar puestos directivos en las empresas y menos participación en las mismas.

Las mujeres están limitadas sistémicamente por las leyes y la sociedad, mismas que les impiden pensar en emprender, hacer crecer su negocio o salir de la informalidad. Sin embargo, la OIT afirma que *“La inversión en programas específicos para las mujeres puede tener importantes consecuencias para*

¹ Excelsior: Ufounders celebra el Día de la Mujer Emprendedora con proyectos de emprendimiento. 19 de noviembre de 2021. (Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/ufounders-celebra-el-dia-de-la-mujer-emprendedora-con-proyectos-de-emprendimiento/1483274>)

² AGUILERA, Karime: “Las nenis”: el empoderamiento femenino y la revolución de la economía en tiempos pandémicos”. Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria, Coordinación para la Igualdad de Género, UNAM (Disponible en: <https://coordinaciongenero.unam.mx/2021/12/las-nenis/>)

el desarrollo, ya que las mujeres en general gastan una proporción mayor de sus ingresos en la salud, la educación y el bienestar de sus familias y comunidades que los hombres”.³

Entre las propuestas impulsadas por la OIT se encuentra la provisión de enfoques y herramientas para reforzar las capacidades de las mujeres; así como el financiamiento, con el objetivo de que consoliden negocios sostenibles.

Finalmente, este programa WED de la OIT se llevó a cabo en más de 25 países de África, América Latina, Estados Árabes, Asia y el Pacífico, Asia Central y el Cáucaso.

4.- En septiembre de 2019, el Canciller Marcelo Ebrard se comprometió a lanzar una Política Exterior Feminista. En Enero del mismo año, se cristalizó esta idea durante el segmento de la Política Multilateral de la REC XXXI en la XXXI Reunión Anual de Embajadores y Cónsules (REC), al hacer público el despliegue de las estrategias de la Política Exterior Feminista de México (PEF). Dicha política, tiene como objetivo impulsar las acciones gubernamentales de México para eliminar las desigualdades de género y las brechas salariales desde la política exterior y “con el fin de construir una sociedad más justa y próspera”.⁴

5.- El Gobierno de México, consciente de los grandes retos para alcanzar la igualdad entre las mujeres y los hombres, presenta este Programa Nacional para la Igualdad

³ Desarrollo de la Iniciativa Empresarial de la Mujer. Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_185351.pdf)

⁴ Gobierno de México, *México anuncia la adopción de su Política Exterior Feminista* [en línea, Comunicado No. 015, Dirección URL: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-anuncia-la-adopcion-de-su-politica-exterior-feminista>

entre Mujeres y Hombres 2020-2024, dirigido a lograr cambios significativos para responder a las necesidades y aspiraciones de las mujeres.⁵

El PROIGUALDAD 2020-2024 articula y pone a dialogar las voces de las mujeres de todo el país con las dependencias y entidades del Gobierno de México y con los tres poderes y órdenes de gobierno para construir una respuesta institucional a las demandas de las mujeres que garantice sus derechos, su bienestar y cierre las brechas de desigualdad.⁶

Uno de los objetivos de PROIGUALDAD 2022-2024 es “Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad”; alcanzar la independencia y promover la autonomía económica de las mujeres resulta estratégico para avanzar en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres. Abona a cerrar brechas de desigualdad, a acabar con la precariedad que permea sus vidas y que impide su empoderamiento, su participación en la toma de decisiones, el ejercicio de su libertad y la construcción de un proyecto de vida propio, lo cual permite no solo lograr mayores niveles de bienestar y desarrollo sino también **incrementar la participación de las mujeres en espacios públicos de interacción social**, e incluso “favorece las condiciones para abandonar relaciones violentas o de sometimiento con familiares o parejas”.⁷

5.- La Red de Mujeres “*Jacaranda Coyoacán*”, en conjunto con las autoridades de la alcaldía Coyoacán, llevó a cabo la “*Feria de Mujeres Emprendedoras Venga con Causa*” en apoyo a la autonomía económica de las mujeres de esa demarcación.

⁵ PROIGUALDAD 2022-2024, Dirección URL:
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Proigualdad%202020-2024%20Web.pdf

⁶ *Ibid.*,

⁷ *Ibid.*,

Este evento tuvo lugar en la Casa del Adulto Mayor, durante el mes de agosto de 2021.⁸

Por lo que se observa en redes sociales este evento tuvo muy buena aceptación entre la población y muchas mujeres estuvieron interesadas en registrarse para participar.

Por otra parte, el Instituto Mexiquense del Emprendedor realizó la “Feria de Productoras Regionales Mexiquenses” en Parque Naucalli de Naucalpan de Juárez, durante el 23 de agosto de 2019.⁹

En Chile, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género llevó a cabo el evento “Postula IX Expo Feria Mujeres Emprendedoras Indígenas 2022” durante los días 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2022. El 5 de octubre se realizó una actividad previa de intercambio de experiencias entre las emprendedoras participantes.

5

Es interesante observar los requisitos establecidos, ya que se aceptaron únicamente mujeres emprendedoras y productoras directas, mayores de 18 años de edad y pertenecientes a alguno de los diez pueblos indígenas. Además, entre los requisitos se estableció que debían poner en valor, rescaten y/o revitalicen la cultura de los pueblos indígenas a los cuales pertenecen.

Incluso, podían participar mujeres que representaran a alguna organización indígena, ya sea a través de una cooperativa, asociación o empresa.

⁸ Fuente: <https://m.facebook.com/coyoacan.alcaldia/photos/a.537738239573206/4895370873809899/>

⁹ Fuente: https://m.facebook.com/IMEmprendedor/photos/mujer-emprendedora-del-edom%C3%A9x-esta-feria-es-para-ti-te-esperamos-en-naucalpandej/1320523541431418/?locale=es_LA

En la página del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género se publicaron los requisitos, restricciones y documentos a presentar para postularse.¹⁰

Por otra parte, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de España, a través de la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), impulsó un programa para dar a conocer a las emprendedoras de la Unión Europea el ecosistema empresarial español; a fin de que establezcan relaciones comerciales con entidades españolas.¹¹

5.- La Secretaría de Desarrollo Económico, a través del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO), lleva a cabo el programa de “Financiamiento para Mujeres Emprendedoras”. Las beneficiarias deben tomar un curso o taller en materia empresarial que imparte la FONDESO. Asimismo, el monto mínimo al que pueden acceder es de \$100,000 cien mil pesos, mientras que el máximo es de \$500,000 quinientos mil; ambos con una tasa de interés del 6%.

La FONDESO, también otorga “Microcréditos para Mujeres Emprendedoras”, los cuales se otorgan en un esquema gradual que considera cinco productos financieros, así, las mujeres pueden solicitar acceder a montos mayores siempre que hayan liquidado el crédito anterior y hayan mantenido un buen historial crediticio.

Uno de los objetivos de la presente propuesta es coadyuvar en ir cerrando las brechas para el crecimiento económico y social de las mujeres.

¹⁰

https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=39913#:~:text=%E2%96%B6%EF%B8%8F%20La%20IX%20versi%C3%B3n%20de,otro%20lugar%20de%20similares%20caracter%C3%ADsticas.

¹¹ El País: “Iniciativa del Gobierno para atraer el talento femenino”. 5 de enero de 2022. (Disponible en: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2022/01/04/emprendedores/1641325302_058361.html)

PROBLEMÁTICA

La división sexual del trabajo ha colocado a las mujeres como responsables casi exclusivas de las tareas asociadas a los trabajos reproductivos, domésticos y de cuidados, lo cual ha ocasionado menor acceso a las actividades productivas, oportunidades laborales bien remuneradas, servicios financieros y contar con un pleno desarrollo de capacidades que les permitan lograr una plena autonomía económica.¹²

La ENOE (2018) muestra que la participación económica de las mujeres es de 43.7%, obteniendo en promedio ingresos inferiores a los hombres, el 53% cuenta con ingresos de hasta un salario mínimo, mientras que los hombres concentran el 70% con ingresos superiores a los cinco salarios mínimos; se destaca que la mediana en el ingreso mensual real de las mujeres para 2018 fue de 3,557 pesos mientras que en el caso de los hombres fue de 4,446, una diferencia de 25% (INEGI, 2018).¹³

Lo anterior representa agregar un serio obstáculo para las mujeres y el desarrollo de su plena libertad y construcción de un proyecto de vida propio, afectando también su capacidad de decisión, su participación en espacios públicos de interacción social, y su capacidad para salir de relaciones violentas o de poder con familiares o parejas y mejorar sus niveles de bienestar y desarrollo.¹⁴

Así mismo, las mujeres siguen cargando con la responsabilidad principal en los trabajos domésticos y de cuidados. ***La distribución tradicional de estos trabajos genera a mujeres y niñas importantes limitaciones de tiempo para la***

¹² PROIGUALDAD 2020-2024 (Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Proigualdad%202020-2024%20Web.pdf)

¹³ *Ibid.*,

¹⁴ *Ibid.*,

realización de otras actividades productivas, obstaculiza su acceso a mayores niveles de autonomía y desarrollo, además, tiene importantes costos emocionales y de salud que merman su calidad de vida. La Encuesta Nacional sobre Uso de Tiempo (ENUT, 2014) muestra que mientras las mujeres dedican a las labores domésticas y de cuidados no remunerados 46.9 horas a la semana, en contraste, los hombres le dedican sólo 15.7 horas, es decir, la tercera parte.¹⁵

Los datos de la ENOE 2018 muestran que 79.9% de las mujeres ocupadas no cuenta con acceso a servicios de guardería para sus hijos e hijas, siendo más grave esta situación para las trabajadoras de actividades agrícolas (96.4%), de servicios personales (93.9%) o comerciantes (87.9%). Asimismo, las mujeres tienen menor acceso a la cultura, esparcimiento y el deporte, en razón de su escasa disponibilidad de tiempo, recursos económicos, y las limitaciones que enfrentan para la toma de decisiones.

8

Otra de las consecuencias de la división sexual del trabajo es que las mujeres se insertan en un modelo económico diseñado por y para los hombres, por y para el beneficio económico de grandes corporaciones, que no solo invisibiliza las necesidades domésticas y de cuidados de las personas y legitima la existencia de un agente económico ideal (masculino) con plena disponibilidad para dedicarse de manera exclusiva a las labores productivas, sino que además desvaloriza las capacidades productivas de las mujeres.¹⁶

Esta desvaloración está reforzada por estereotipos de género que fomentan la desconfianza hacia el potencial, la experiencia y aporte productivo de las mujeres, pese a su creciente participación económica, y repercuten también en una notoria segregación ocupacional: las mujeres suelen concentrarse en actividades

¹⁵ *Ibid.*,

¹⁶ *Ibid.*,

tradicionalmente femeninas que son menos valoradas y retribuidas económicamente.¹⁷

Los datos de la ENOE (2018) evidencian que las mujeres trabajan de manera centralizada en el sector terciario, en actividades tradicionalmente feminizadas como la educación, oficinistas, comerciantes y en servicios personales; ocupan la mayoría de los contratos a tiempo parcial o jornada reducida, obteniendo en promedio ingresos inferiores a los hombres. La mediana en el ingreso mensual real de las mujeres para 2018 fue de 3,557 pesos mientras que en el caso de los hombres fue de 4,446, una diferencia de 25% (INEGI, 2018).¹⁸

Por lo que corresponde al ámbito cultural, las mujeres señalaron que les resultan altamente nocivos los cuestionamientos y restricciones que reciben por parte de familiares y parejas cuando buscan un empleo o emprender un proyecto económico propio, lo cual no solo les inhibe en sus iniciativas, sino que les significa falta de apoyos en su realización.¹⁹

9

Asimismo, enfrentan discriminación laboral por ser mujeres, en especial aquellas que están embarazadas, son madres o están en edad reproductiva, ante quienes las y los empleadores muestran resistencias para su plena incorporación, especialmente en puestos de mayor jerarquía o dirección.

Por lo que compete a las condiciones y apoyos institucionales necesarios para su plena inserción productiva, las mujeres consultadas identifican la insuficiencia y falta de calidad de servicios accesibles para atender las necesidades de cuidado, así como dificultades para el acceso a programas y apoyos productivos o financieros

¹⁷ *Ibid.*,

¹⁸ *Ibid.*,

¹⁹ *Ibid.*,

del Gobierno, los cuales durante los sexenios pasados no han reconocido las condiciones, desventajas y necesidades específicas de las mujeres.²⁰

Asimismo, en el tema educativo se reporta una significativa subrepresentación de mujeres en áreas productivas altamente reductibles, como las vinculadas a las tecnologías de la información y comunicación, ingenierías, matemáticas, entre otras, así como la presencia de un importante rezago educativo en las mujeres de más de 30 años.²¹

Si bien es cierto que antes de la pandemia las mujeres se enfrentaban a un panorama de desigualdad, discriminación, exclusión y violencia estructural, también es cierto que con la pandemia, esta situación se desmanteló y exacerbó en todos los ámbitos: social, familiar y económico.

De acuerdo con Sima Sami Bahous, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, la violencia en contra de las mujeres es una crisis que crece a la par de otras crisis, tal como la generada por la pandemia por COVID-19.

10

En este sentido, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el impacto económico de la pandemia por COVID-19 no ha sido el mismo para hombres y mujeres.

En este sentido, el INEGI señala que la participación económica de las mujeres de 15 años y más en el mercado laboral se vio afectada por la suspensión de actividades y el cierre de negocios y empleos. Por lo cual, hubo un incremento de

²⁰ *Ibid.*,

²¹ *Ibid.*,

2.7 millones de mujeres en la Población No Económicamente Activa (PNEA), de las cuales 2.4 millones provenían de la Población Económicamente Activa (PEA).²²

Al cuarto trimestre de 2021, cuatro de cada 10 mujeres de 15 años y más eran económicamente activas. Además, el INEGI menciona que el cambio en las actividades económicas afectó principalmente a trabajadoras informales.

Asimismo, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, en agosto de 2021, únicamente 388,193 mujeres con un trabajo tienen ingresos superiores 21,255 pesos mensuales, representando al 2% de la población femenina que trabaja.²³

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece en su artículo 99 que los puntos de acuerdo serán conocidos por el Pleno cuando se relacionen con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y Alcaldías.

SEGUNDO.- Que el punto de acuerdo es definido en la Ley del Congreso de la Ciudad de México artículo 4, fracción XXXVIII, como la proposición que implica algún exhorto o cualesquiera otra solicitud o declaración aprobada por el Pleno o por la Comisión Permanente, que deberá ser respondida por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de 60 días naturales, salvo en caso de urgencia se deberá resolver de manera inmediata.

²² Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI): La COVID-19 y su impacto en las mujeres en México. (Disponible en: https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/mujeres/#Ocupacion_y_empleo)

²³ GARCÍA, Ana Karen: Las mujeres ocupan apenas el 29% de los empleos mejor pagados en México. El Economista. 28 de septiembre de 2021 (Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Las-mujeres-ocupan- apenas-el-29-de-los-empleos-mejor-pagados-en-Mexico-20210928-0116.html>)

De no encontrarse en posibilidades de cumplir con lo solicitado se deberá remitir por escrito la causa justificada de la omisión.

TERCERO.- Que el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley”.²⁴

CUARTO.- Que el artículo 11 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) menciona que 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

- a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;
- b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;
- c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;
- d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo.

²⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO.- Que el artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación señala que “corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas y eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país”.

SEXTO. - De acuerdo con Global Entrepreneurship Monitor, uno de cada tres emprendimientos en el mundo es encabezado por mujeres, asimismo, el 30% de estas emprendedoras pensaba emplear seis o más personas durante los siguientes cinco años. Llama la atención que hay mayor emprendimiento femenino en países de América Latina que en otros.

En México, hay 5.2 millones de emprendedoras, que representan 9.5 millones de ingresos diarios, de las cuales el 82% se encuentra en el sector informal.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 1.3 millones de mujeres mexicanas perdieron su empleo, por lo cual, la informalidad se convirtió en un opción para sostener su economía y la de su familia.

El fenómeno denominado “el boom de las nenis” refiere a una nueva tribu urbana de mujeres emprendedoras que usualmente ofrecen sus productos a través de redes sociales. El término “neni” se ha utilizado dentro de una connotación misógina, clasista y burlona en contra de mujeres que emprenden. Sin embargo, es un concepto que debe ser resignificado para denotar y representar el empoderamiento y emprendimiento femenino.²⁵

²⁵ AGUILERA, Karime: “Las nenis”: el empoderamiento femenino y la revolución de la economía en tiempos pandémicos”. Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria, Coordinación para la Igualdad de Género, UNAM (Disponible en: <https://coordinaciongenero.unam.mx/2021/12/las-nenis/>)

SÉPTIMO. – Si bien es cierto que los movimientos de mujeres han sido fuerzas de cambio y empuje en la revolución de la conciencia social; también es cierto que la desigualdad estructural de género existe y persiste en la sociedad actual. Los roles de género han puesto a la mujer como la encargada “natural” de las labores domésticas y los cuidados.

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) señala que ante la falta de empleos flexibles “el emprendimiento ha sido una opción para que las mujeres puedan generar un ingreso sin abandonar sus actividades en casa.”

De ahí que la mujer mexicana emprendedora promedio tenga entre 25 y 44 años, está casada, tiene uno o dos hijos, gana 3 mil 707 pesos mensuales, estudia hasta la secundaria y opera en la informalidad.²⁶

De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) ocho de cada 10 mujeres emprendedoras en México son informales, en otras palabras hay 4 millones de mujeres en dicha situación.

De acuerdo con el Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias (CCME), el 20% de las empresas lideradas por mujeres, cayeron en la informalidad debido a la pandemia por COVI-19.²⁷

La misma fuente señala que el 70% de las microempresas de mujeres en México se encuentran en la informalidad, de las cuales, la mayoría se encuentran en Quintana Roo, Chiapas y Veracruz.

²⁶ Instituto Mexicano para la Competitividad: Ocho de cada 10 emprendedoras son informales en México. (Disponible en: <https://imco.org.mx/ocho-de-cada-10-emprendedoras-son-informales-en-mexico/>)

²⁷ El Economista: “Informalidad de empresas lideradas por mujeres crece 20%” 25 de febrero de 2021. (Disponible en: <https://www.economista.com.mx/estados/Informalidad-de-empresas-lideradas-por-mujeres-crece-20-20210225-0163.html>)

OCTAVO. – Es importante fomentar una nueva cultura de mujeres emprendedoras. El emprendimiento es una habilidad de empoderamiento para las mujeres y jóvenes; ya que es una herramienta que permite su emancipación económica.

Sin embargo, diversos estudios han publicado que las mujeres no tienen confianza y/o no conocen sus propias capacidades para el emprendimiento, y algunas de las causas se encuentran en los roles de género que encasillan a las mujeres en actividades de la casa, cuidados y la maternidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado se somete a consideración de este Congreso de la Ciudad de México la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA:

15

PRIMERO. – A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LLEVAR A CABO UNA “FERIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y PRODUCTORAS” POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, A FIN DE COADYUVAR EN LA EXPANSIÓN DE SU MERCADO Y VENTA DE SUS PRODUCTOS; ASÍ COMO FOMENTAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y JÓVENES EN SU DEMARCACIÓN.

SEGUNDO.- A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE PROGRAMAS DIRIGIDOS A MUJERES Y JÓVENES EMPRENDEDORAS Y PRODUCTORAS PARA SU CAPACITACIÓN EN EL USO Y



II LEGISLATURA

L O Z A N O
JANECARLO
DIPUTADO LOCAL

**APROVECHAMIENTO DE PLATAFORMAS Y REDES DIGITALES PARA LA
CREACIÓN Y EXPANSIÓN DE SU MERCADO DIGITAL.**

ATENTAMENTE

DIPUTADO JANECARLO LOZANO REYNOSO

Dado al Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México a 01 de diciembre de 2022.

16
